

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección de Cultura y Artes</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014</p>

## Resolución No. 015 del 23 de julio de 2021

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MERCADO CULTURAL DE EJE CAFETERO “HILANDO SABERES” 2021 – DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARTES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARTES DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA** del Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas por el Decreto departamental No. 0226 de 2007,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
2. Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.
3. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Sentimiento de todos” a través del Programa: Cultura incluyente y productiva, busca seguir avanzando en el sector cultural, fortaleciendo su capacidad instalada e institucional, incentivando la gestión y creando procesos de desarrollo que impliquen potenciar las industrias del sector, los procesos formativos con inclusión y la recuperación del patrimonio material e inmaterial del Departamento.

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b>  <b>Dirección de Cultura y Artes</b>  <b>RESOLUCIÓN</b>
Versión: 03	Vigencia: 02/2014

4. Que en cumplimiento de las normas antes citadas la Gobernación del Departamento de Risaralda, a través de La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, realiza la convocatoria **“Mercado Cultural Cafetero “Hilando Saberes” 2021** para gestores, creadores, y artistas culturales del departamento con el fin de promocionar y comercializar bienes y servicios culturales mediante plataformas y espacios de negociación y visualización cultural propias de nuestro departamento y de esta manera contribuir al fortalecimiento de los diferentes campos del arte y la cultura, apuntándole al cumplimiento de la meta 11.3 del Plan de Desarrollo *“Promoción de las industrias Culturales”*, mediante la realización de cuatro mercados culturales en el cuatrienio; cumpliendo con los principios constitucionales y legales de participación, democracia, inclusión y transparencia que brindan las convocatorias públicas a los ciudadanos permitiéndole acceder a recursos del Estado.
5. Que el Departamento de Risaralda –La Secretaría de Deporte Recreación y Cultura a través de la Dirección de Cultura y Artes, determinó un espacio social de intercambio cultural, como plataforma de promoción, transacciones o acuerdos entre artistas, creadores, productores, gestores, programadores y empresarios compradores de bienes y servicios culturales y artísticos. Tiene como finalidad, fomentar y fortalecer el ecosistema de la economía creativa y cultural de la Región, generando desarrollo y sostenibilidad para las ofertas artísticas y culturales. El Mercado Cultural del Eje Cafetero, se desarrollará de la semana del 04 al 09 de octubre de 2021.
6. Que el Departamento de Risaralda –La Secretaría de Deporte Recreación y Cultura a través de la Dirección de Cultura y Artes, determinó como presupuesto oficial para la realización del mercado cultural del eje cafetero “Hilando Saberes” 2021 un recurso de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 41.850.000) según consta en Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-1871 del 23 de julio.
7. Que el Departamento de Risaralda –La Secretaría de Deporte Recreación y Cultura a través de la Dirección de Cultura y Artes realizó la gestión de recursos con el ministerio de cultura mediante programa nacional de concertación equivalente a DIESISIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$ 17.600.000) para la realización del mercado cultural del eje cafetero 2021 según consta en Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-1871

Que en virtud de lo expuesto la dirección de cultura,

	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Dirección de Cultura y Artes</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN</b></p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014</p>

**RESUELVE:**

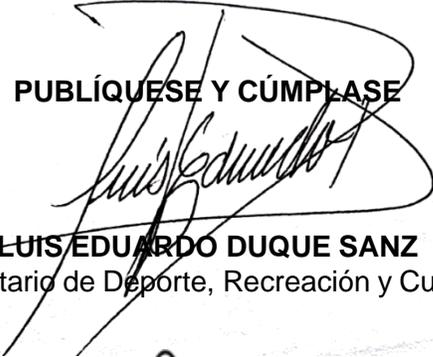
**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la convocatoria del Mercado Cultural del Eje Cafetero “Hilando Saberes” 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el manual de la convocatoria del Mercado Cultural del Eje Cafetero “Hilando Saberes” 2021 en el que se establecen los requisitos generales y las bases específicas de participación, así como los criterios de selección en las diferentes categorías presentadas en el Mercado Cultural del Eje Cafetero, el cual hacen parte integral del presente acto administrativo.

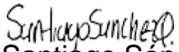
**ARTÍCULO TERCERO:** La convocatoria del Mercado Cultural del Eje Cafetero “Hilando Saberes” 2021 de que trata la presente resolución, tiene como fecha de apertura el día 23 de julio de 2021 y se publicara en la página web de la Gobernación de Risaralda [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS EDUARDO DUQUE SANZ**  
 Secretario de Deporte, Recreación y Cultura

  
**ELIANA CARMONA GIRALDO**  
 Directora de Cultura y Artes

  
 Revisado por: Santiago Sánchez Q  
 Abogado Externo

  
 Elaborado por: Angélica Hernández Sarmiento  
 Contratista